NETWORKS.TV Fibra Óptica

"Te conecta a un mundo de oportunidades"

SEPTIMO INFORME PARCIAL

DHMP-IMC-AG-004 DE 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 068 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y NETWORKS TV S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE PAICOL

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DEDICADO Y SERVICIO DE TELEFONÍA VOZ IP PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAICOL"***

PERIODO: 13 DE JULIO DE 2025 AL 12 DE AGOSTO DE 2025

NEIVA, HUILA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO	ISMAEL CABRERA SON
CARGO	ALMACENISTA GENERAL
No. DE PROCESO SECOP II	CO1.PCCNTR.7473148
CONTRATO	NO. 068 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministro
OBJETO	*"SUMINISTRO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DEDICADO Y SERVICIO DE TELEFONÍA VOZ IP PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAICOL"*
CONTRATISTA	NETWORKS TV S.A.S
NIT/C.C	900.675.641 – 2
FECHA DE SUSCRIPCION	12/02/2025
LUGAR DE EJECUCION	PAICOL – HUILA
FECHA DE INICIO	13/02/2025
PLAZO TOTAL	11 meses
VALOR	$23.881.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUSPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2025000097	28/01/2025	$29.846.666

REGISTRO PRESUPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2025000151	13/02/2025	$23.881.000

El presente informe muestra el avance de las actividades ejecutadas desde el 13 de junio al 12 de julio del año 2025, en el marco del contrato de suministro no. 068 de 2025 suscrito entre el municipio de Paicol, Huila, y NETWORKS TV S.A.S.

A continuación, detallan las obligaciones del contrato y los resultados obtenidos después de su desarrollo.

OBLIGACIONES GENERALES:

No.	**ACTIVIDAD**	**RESULTADO**
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Durante el periodo de ejecución hemos dado cumplimiento a las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los	En el periodo del presente informe se desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y

	Documentos del Proceso de Contratación.	obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.	Se ha garantizado durante el periodo del presente informes la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no se ha presentado reclamación indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5	Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).	No se han comprometido los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Para el presente periodo de dio cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	No se ha presentado ninguna situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8	Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Se ha promovido el empleo local durante la ejecución del contrato.
9	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	A la fecha se dio cumplimiento con las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11	Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de	No se ha modificado la composición del capital social de NETWORKS TV S.A.S; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; no pertenece a un grupo

	accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	empresarial, no es una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, ni se ha modificado la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de NETWORKS TV S.A.S ni de sus representantes legales, socios o accionistas.
12	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Durante el periodo del presente informe se dio cumplimiento con las obligaciones laborales respecto del personal a cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que me correspondan de acuerdo con mi labor.
13	Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	A la fecha no se tiene conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes de NETWORKS TV S.A.S.
14	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.	Se dio cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) encontrándonos al día en el pago mensual (julio) de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

No.	ACTIVIDAD	RESULTADO
1	Ejecutar el contrato, entregando los bienes y prestando los servicios contratados donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato.	A la fecha de ejecución del contrato se ha entregando los bienes y prestado los servicios contratados donde autorizó el Municipio, a través del supervisor del contrato.
2	Internet y telefonía IP debe funcionar las 24 horas los 7 días de la semana, de manera eficaz y sin interrupción.	A la fecha del presente informe el Internet y telefonía IP ha funcionado las 24 horas los 7 días de la semana, de manera eficaz y sin interrupción.
3	Contar con personal idóneo y capacitado en el área de sistemas y en redes de telecomunicaciones, para cumplir a satisfacción la ejecución total del suministro de internet en la administración municipal.	Durante el periodo de ejecución del contrato se contó con personal idóneo y capacitado en el área de sistemas y en redes de telecomunicaciones, para cumplir a satisfacción la ejecución total del suministro de internet en la administración municipal.
4	Garantizar que los elementos y servicios ofrecidos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.	Se Garantizó que los elementos y servicios ofrecidos fueran de óptima calidad y corresponden a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
5	Informar al supervisor con un tiempo no inferior a un (01) día hábil, los periodos en los cuales existirá suspensión o corte del servicio de internet, únicamente con motivo de mantenimiento y/o instalación de equipos relacionados con la prestación del servicio. La no información de estos sucesos darán paso al descuento proporcional al valor del pago mensual.	No ha sido necesario Informar al supervisor con un tiempo no inferior a un (01) día hábil, los periodos en los cuales existirá suspensión o corte del servicio de internet, únicamente con motivo de mantenimiento y/o instalación de equipos relacionados con la prestación del servicio. La no información de estos sucesos dará paso al descuento proporcional al valor del pago mensual.
6	Realizar la instalación del servicio en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la adjudicación del contrato y a su vez debe garantizar el flujo del servicio de internet en los equipos de la administración municipal.	Durante el periodo del presente informe se realizó instalación del servicio en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la adjudicación del contrato y a su vez se garantizó el flujo del servicio de internet en los equipos de la administración municipal.
7	Suplir la necesidad en caso de existir daño en alguno de los equipos de distribución de internet al interior de la Alcaldía y/o alguna de sus dependencias, dicha situación será suplida por el contratista sin incurrir en	Durante el periodo de ejecución del presente informe se suplió la necesidad en caso de existir daño en alguno de los equipos de distribución de internet al interior de la Alcaldía y/o alguna de sus dependencias, dicha situación será

	costo adicional hasta la terminación del contrato, momento en el cual, serán retirados todos aquellos equipos propiedad del contratista.	suplida por el contratista sin incurrir en costo adicional hasta la terminación del contrato, momento en el cual, serán retirados todos aquellos equipos propiedad del contratista.
8	Posibilidad inmediata de ampliación y de administración del ancho de banda del canal sin sobrecostos de instalación.	Durante la ejecución del contrato se dio la Posibilidad inmediata de ampliación y de administración del ancho de banda del canal sin sobrecostos de instalación.
9	Garantizar línea de atención de soporte 7x24. Tiempo de respuesta a incidentes menor a 1 hora.	A la fecha se ha Garantizado la línea de atención de soporte 7x24. Tiempo de respuesta a incidentes menor a 1 hora.
10	El proveedor brindará apoyo técnico y operativo en la transición del protocolo de Internet Ipv4 a Ipv6 para la entidad Municipio de Paicol, en cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 2710 de 2017 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).	NETWORKS TV S.A.S brindó apoyo técnico y operativo en la transición del protocolo de Internet Ipv4 a Ipv6 para la entidad Municipio de Paicol, en cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 2710 de 2017 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
11	El proveedor garantizará que la transición se realice de manera segura y en cumplimiento de las normativas vigentes, asegurando la estabilidad y calidad del servicio de Internet provisto.	A la fecha del presente informe NETWORKS TV S.A.S ha garantizado que la transición se realice de manera segura y en cumplimiento de las normativas vigentes, asegurando la estabilidad y calidad del servicio de Internet provisto.
12	Realizar informe técnico para el pago parcial del flujo del servicio de internet, en el cual se deberá evidenciar la constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas.	Se presenta el segundo informe técnico para el pago parcial del flujo del servicio de internet, en el cual se evidencia la constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas correspondiente al periodo del 13 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025.
13	Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados.	NETWORKS TV S.A.S a la fecha ha asumido los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera se han mantenido los precios ofertados.
14	Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	Se reportaron de forma inmediata al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.

15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	Durante el periodo del presente informe se ha Obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
16	No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	A la fecha No se han presentado peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
17	Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.	En NETWORKS TV S.A.S si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto nosotros como el contratante aceptaremos liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.
18	Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	A la fecha no ha sido necesario responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
19	Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	A la fecha del periodo del presente informe se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

PERIODO	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**
13 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2025	$2.171.000	$2.171.000	$21.710.000
13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025	$2.171.000	$4.342.000	$19.539.000
13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2025	$2.171.000	$6.513.000	$17.368.000
13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2025	$2.171.000	$8.684.000	$15.197.000
13 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2025	$2.171.000	$10.855.000	$13.026.000

13 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2025	$2.171.000	$13.026.000	$10.855.000
13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE	$2.171.000	$15.197.000	$8.684.000

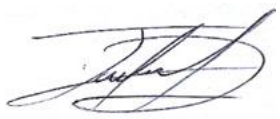
Pagos de seguridad social junio: El contratista acredito cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, así:			
No. DE PLANILLA	**No. DE PAGO**	**TIPO DE APORTES**	**VALOR**
9491269185	1743307673	**SALUD**	$1.945.000
		PENSION	$7.773.400
		ARL	$2.529.300
		CCF	$1.945.000

Por medio de la presente, certifico de manera oficial que se ha llevado a cabo con total integridad y cumplimiento la ejecución de todas las obligaciones generales estipuladas y consensuadas en el marco del contrato suscrito. Este cumplimiento se ha efectuado de manera escrupulosa, manteniendo una estricta conformidad con las normativas y manuales de procedimientos establecidos por la entidad, los cuales se encuentran debidamente reglamentados por

la legislación vigente en el momento preciso de la ejecución contractual.

Son anexos del presente informe:

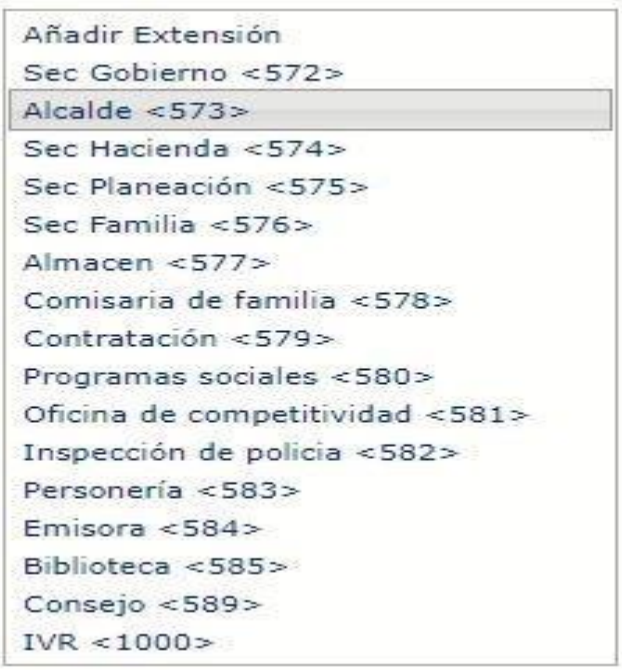
- Registro fotográfico.

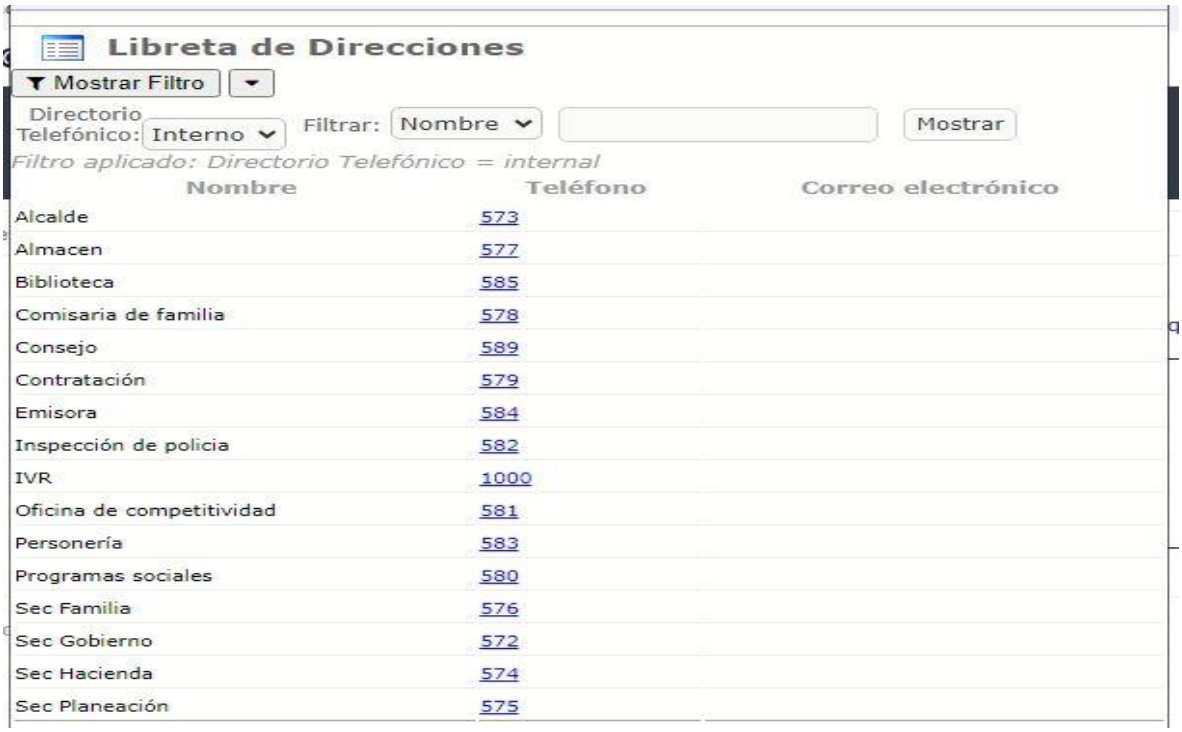


Jailer Cuevas Yara
C.C 12.239.648 de Pitalito
R/L NETWORKS TV S.A.S
NIT. 900675641-2
Calle 20 No. 36A – 84 Local 17 CC. Santa Loma – Barrio Buganviles
Teléfono 3202281397
Correo electrónico: admin@networkstv.co
Neiva - Huila

REGISTRO FOTOGRAFICO:







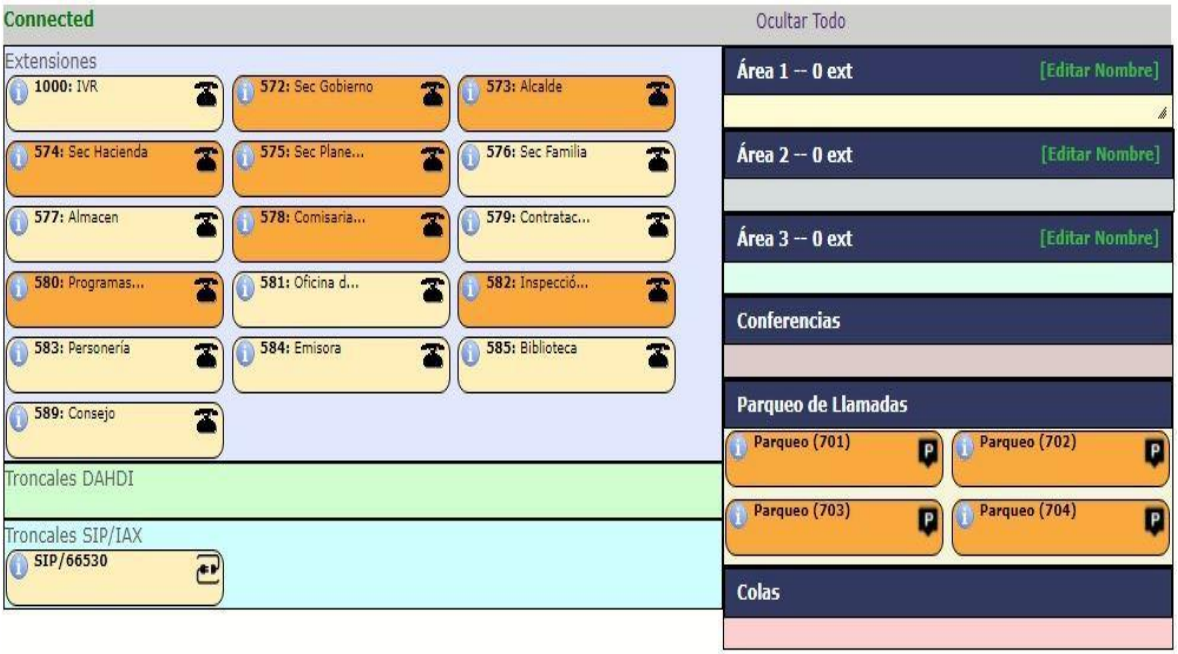
Libreta de Direcciones

Mostrar Filtro

Directorio Telefónico: Interno | Filtrar: Nombre | Mostrar

Filtro aplicado: Directorio Telefónico = internal

Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Alcalde	573	
Almacen	577	
Biblioteca	585	
Comisaria de familia	578	
Consejo	589	
Contratación	579	
Emisora	584	
Inspección de policia	582	
IVR	1000	
Oficina de competitividad	581	
Personería	583	
Programas sociales	580	
Sec Familia	576	
Sec Gobierno	572	
Sec Hacienda	574	
Sec Planeación	575	



Connected — Ocultar Todo

Extensiones

1000: IVR | 572: Sec Gobierno | 573: Alcalde
574: Sec Hacienda | 575: Sec Plane... | 576: Sec Familia
577: Almacen | 578: Comisaria... | 579: Contratac...
580: Programas... | 581: Oficina d... | 582: Inspecció...
583: Personería | 584: Emisora | 585: Biblioteca
589: Consejo

Troncales DAHDI

Troncales SIP/IAX

SIP/66530

Área 1 -- 0 ext [Editar Nombre]

Área 2 -- 0 ext [Editar Nombre]

Área 3 -- 0 ext [Editar Nombre]

Conferencias

Parqueo de Llamadas

Parqueo (701) | Parqueo (702)
Parqueo (703) | Parqueo (704)

Colas